



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## Concejo Distrital de Oropesa

### ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2023-CM-MDO-Q/C

Oropesa, 22 de diciembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2023-CM-MDO-Q/C, de fecha 21 de diciembre de 2023; y teniéndose como punto de agenda el INFORME N° 186-2023-SGMAyRRNN, emitido por la Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de Oropesa, Asunto: Solicita priorización del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la Localidad de Oropesa - Distrito de Oropesa - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Obras por Impuesto son un mecanismo amparado por la Ley N° 29230, que busca impulsar la inversión pública para reducir la brecha de infraestructura existente en el país con proyectos de impacto regional y local mediante el financiamiento de empresas privadas;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF, establece el marco normativo para que los gobiernos regionales, municipales y universidades públicas puedan suscribir convenio con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado,



aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF, La lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en el Invierte.pe, y cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el inciso 1 del numeral 10.2 del artículo 10° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la citada norma debe ser aprobada por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario. Esta facultad es indelegable; precisándose en el numeral 10.3 del aludido artículo que, en el mismo acto, la entidad pública designa al comité Especial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230;

Que, mediante Informe N° 186-2023-SGMAyRRNN, emitido por la Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de Oropesa, Asunto: Solicita priorización del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la Localidad de Oropesa - Distrito de Oropesa - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2023-CM-MDO-Q/C, de fecha 21 de diciembre del 2023, por unanimidad de votos del concejo municipal aprobó la priorización del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la Localidad de Oropesa - Distrito de Oropesa - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 024-2023-CM-MDO-Q/C, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación de acta:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la priorización del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la Localidad de Oropesa - Distrito de Oropesa - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco", para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Oropesa, Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel, suscribir los Convenios de Inversión Pública Local con las empresas privadas, así como aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuesto, conforme lo establece el artículo 6° del TUO de la Ley N° 29230.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y áreas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Oropesa para que formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Gerencia Municipal  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA  
Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel  
DNI: 25209819  
ALCALDE